



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Duvan Camilo Céspedes Rodríguez
Demandado	Ginna Patricia Rodríguez Montaña representante legal de la menor María José Céspedes Rodríguez y Yeison Smith Torres
Radicación	50001 31 10 003 2016 00160 00
Asunto	Ordena emplazar al demandado
Fecha de la providencia	Junio veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

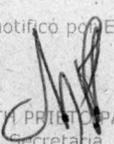
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 58 C-1 este despacho DISPONE,

***EMPLÁCESE** al demandado **Yeison Smith Torres**, conforme lo preceptúa el Art. 108 del Código General del Proceso. Hágase la publicación en uno de los periódicos nacionales o locales Llano Siete Días o la Republica, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en este juzgado.

*En caso de lograr ubicar dirección, correo electrónico, número telefónico, o red social, se ordena que por secretaría se envíe por la vía más expedita la comunicación de que trata el artículo 290 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>79</u> del 28 JUN 2017
 AYELETY PRIETO PADILLA Secretaria